



GOBIERNO DE ESTANCIA GRANDE

Estancia Grande, 13 de junio de 2025

DECRETO N° 31

VISTO:

La necesidad de la compra de módulos alimentarios para atender las necesidades del área de desarrollo Humano de la Municipalidad.

CONSIDERANDO:

Que la adquisición de estos alimentos contribuye a que se pueda cumplir con los propósitos Municipales.

Que por los montos se debe realizar una compulsa de precios con sus correspondientes procedimientos.

Que es menester del Municipio velar por el bien común.

Que, por ello

DECRETO

Artículo 1º: Solicítese pedido de cotización por el suministro de módulos alimentarios por un valor de hasta \$ 15.500.000,00 (pesos quince millones quinientos mil pesos)

Artículo 2º: los productos a cotizar serán:

- Azúcar 1 Kg; Yerba 1 Kg. Harina 000 1 Kg; Pure de tomate 530 Grs. Fideos Guiseros 500 Grs. Arroz 1 Kg. Aceite Girasol 900 Ml. Cacao 180 Grs. Mermelada 500 Grs. Gelatina 40 Grs. Harina de maíz 500 Grs. Lenteja 400 Grs. Leche en polvo por 800 Grs.

Artículo 3º: La recepción de las propuestas se realizarán en la mesa de entradas de la delegación de Estancia Grande de la Municipalidad.

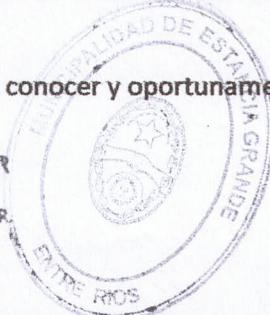
Artículo 4º: La apertura de los sobres se realizará el día jueves 26 de junio de 2025 a las 10:00hs. en la sede Municipal de Estancia Grande, en presencia del secretario de Gobierno, Contador Municipal, asesor legal y todo aquel que así lo deseé.

Artículo 5º: Realizada la apertura de sobres, se notificará al titular de la propuesta más razonable, evaluando, precio, trayectoria de la firma, calidad de productos y disponibilidad, dicha decisión estará a cargo del triunvirato conformado por el secretario de Gobierno, el Contador Municipal y el asesor legal municipal.

Artículo 6º: Dese a conocer la adjudicación del mismo a través de la correspondiente Resolución para su entrada en vigencia.

Artículo 7º: Comuníquese, registrese, dese a conocer y oportunamente archívese.

GOLDIN PABLO JAVIER
Presidente Municipal
Munic. de Estancia Grande - E.R.



ALENTA GABRIEL H.
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipal. de Estancia Grande - E.R.